

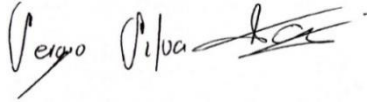
RADICADO N°: 686554089001-2018-00032-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: AGROPAISA S.A.S

DEMANDADO: CRISTOBAL MARQUEZ MONSALVE

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para decidir lo que en derecho corresponda. Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Encuentra este Despacho en el presente asunto se allega memorial por parte del apoderado accionante mediante el cual le solicita al despacho se sirva librar el despacho comisorio a la alcaldía municipal de Sabana de Torres, para efectuar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con FMI 303-4663; no obstante no se accederá a su petitum por cuanto revisado el expediente no obra en el mismo ninguna medida decretada respecto del folio de matrícula referenciado en su escrito.

De otra parte se evidencia que el seis de noviembre de 2019 se libró el despacho comisorio 0054 respecto del FMI 303-46637 el cual fue retirado por el togado ejecutante el dos de diciembre de 2019 como consta a folio 55 del cuaderno de medidas físico, sin evidenciarse constancia de su radicación en la correspondiente oficina de la Alcaldía Municipal de Sabana de Torres; por lo cual se ordenará requerir al abogado para que aporte las constancias de radicación del mentado Despacho comisorio 0054 del 06-11-2019.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: NO DAR TRAMITE a la solicitud de librar despacho comisorio respecto del inmueble identificado con FMI 303-4663 conforme a lo dicho anteriormente.

SEGUNDO: requerir al togado ejecutante para que remita las constancias de radicación del despacho comisorio 0054 respecto del FMI 303-46637 al que se hizo alusión en la parte motiva.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 24 de enero de 2024. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

